

INFORME DEL COMITE DE DIRECTORES DE GRUPO SECURITY S.A. SOBRE OPERACION CON PARTE RELACIONADA

El Comité de Directores de Grupo Security S.A. (el "Comité"), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de junio de 2025, ha resuelto emitir el presente informe relativo a la operación con parte relacionada que se señala a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA").

I. Antecedentes

1.1 Por instrumento privado de fecha 10 de abril de 2024, BICECORP S.A. ("BICECORP") y Forestal O'Higgins S.A. ("FOH"), por una parte, y por la otra, accionistas de Grupo Security S.A. ("Grupo Security" o la "Sociedad"), celebraron un contrato de promesa de compraventa y permuta de acciones mediante una oferta pública de acciones y fusión (la "Promesa"), con el objeto de integrar los negocios de Grupo Security y BICECORP en esta última, y el de sus respectivas filiales ("Operación de Integración").

La suscripción de la Promesa fue debidamente comunicada por Grupo Security a la Comisión Para el Mercado Financiero ("CMF"), mediante hecho esencial de fecha 10 de abril de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Promesa, la Operación de Integración se estructuró mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security (la "OPA"), lanzada conjunta e indivisiblemente por FOH y BICECORP, y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP –sociedades holdings– (la "Fusión").

1.2 Mediante hecho esencial de fecha 3 de marzo de 2025, Grupo Security comunicó a la CMF que BICECORP había tomado el control de la Sociedad. Lo anterior como consecuencia de haberse declarado exitosa la OPA, producto de lo cual las sociedades oferentes adquirieron un total de 3.609.043.134 acciones de Grupo Security, equivalentes aproximadamente a un 90,33% del total de acciones, de las cuales: (i) FOH adquirió 721.808.635 acciones, equivalentes aproximadamente a un 18,07% del capital social; y (ii) BICECORP adquirió 2.887.234.499 acciones, equivalentes aproximadamente a un 72,27% del capital social.

El porcentaje de las acciones recibidas de la Sociedad, representativas de un 90,33% del capital suscrito de Grupo Security, sumado a las 323.544.054 acciones de participación directa e indirecta que FOH poseía en Grupo Security con anterioridad a la OPA, representativas de aproximadamente un 8,10% de participación social, le permitió a BICECORP y FOH alcanzar un porcentaje de control de aproximadamente 98,43% del capital suscrito de Grupo Security.

1.3 En consideración a la toma de control descrita precedentemente, y de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la LSA y en el artículo 100 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores ("LMV"), la Fusión califica como una operación con parte relacionada ("OPR Fusión").

En este contexto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis de la LSA, corresponde a este Comité emitir el presente informe, en el cual nos pronunciaremos respecto de la OPR Fusión y examinaremos, entre otras materias: (i) si la OPR Fusión propuesta tiene por objeto contribuir al interés social y de todos los accionistas de la Sociedad, (ii) si la OPR Fusión se ajusta en precio,

términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado, y (iii) cualquier otra que el Comité considere pertinente.

II. Consideraciones

2.1 Para la emisión del presente informe sobre la OPR Fusión ("Informe"), el Comité ha tenido a la vista los siguientes antecedentes:

- a) Informe del evaluador independiente Landmark Capital S.A. ("Landmark"), de fecha 6 de junio de 2025, que ha sido designado por sesión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2025, de conformidad al artículo 147 de la LSA;
- b) Informe pericial de Deloitte Consultoría Limitada ("Deloitte"), de fecha 4 de junio de 2025, que ha sido designado por sesión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2025, de conformidad al artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas;
- c) Estado Financiero auditado de BICECORP, emitido por PriceWaterhousecoopers y Cia. Ltda., al 31 de marzo de 2025;
- d) Estado Financiero auditado de Grupo Security, emitido por PriceWaterhousecoopers y Cia. Ltda., al 31 de marzo de 2025;
- e) Antecedentes puestos en conocimiento de la CMF mediante la divulgación de hechos esenciales por parte de la Sociedad y BICECORP, y las opiniones individuales emitidas por los directores de la Sociedad en relación con la OPA, todos los cuales revisten el carácter de públicos; y
- f) Las opiniones emitidas por las asesorías legales y financieras pertinentes.

2.2 Habiendo examinado exhaustivamente la OPR Fusión y sus antecedentes, el Comité emite las siguientes consideraciones:

2.2.1 Datos objetivos.

- Nombre de la entidad resultante: BICECORP S.A. será la sociedad continuadora legal de las compañías fusionadas.
- Composición de Negocios de Grupo Security: Grupo Security incluye áreas principales como Financiamiento (Banco Security, Factoring Security e Hipotecaria Security), Seguros (Vida Security y Corredora Security), Administración de activos y corretaje de bolsa (Inversiones Security), Negocios Internacionales (Protecta Security, Travel Security) y otros servicios y compañías.
- Composición de Negocios de Bicecorp: Bicecorp incluye áreas principales como Financiamiento (Banco Bice, BK Servicios Financieros y Bice Hipotecaria), Seguros (Bice Vida y Bice Corredores de Seguro), Administración de activos y corretaje de bolsa (Bice Inversiones, Bice Securitizadora), Negocios Internacionales (Bicecorp Wealth Management, Bicecorp Asset Management) y otros servicios y compañías.
- Aprobaciones regulatorias: Con fecha 2 de octubre de 2024, la Fiscalía Nacional Económica aprobó la operación de integración de Grupo Security y sus filiales en BICECORP, al constatar que no reduciría sustancialmente la competencia. Con fecha 24 de octubre de 2024, la CMF

autorizó el cambio de propiedad accionaria indirecta en Seguros Vida Security Previsión S.A. y la adquisición indirecta de acciones de Banco Security por BICECORP y FOH.

- OPA Exitosa: Según lo expuesto en el antecedente 1.2 anterior, la OPA por hasta el 100% de las acciones de Grupo Security, iniciada el 27 de enero de 2025, fue declarada exitosa el 1 de marzo de 2024. Se adquirieron 3.609.043.134 acciones de Grupo Security, equivalentes al 90,33% del total de acciones. Como resultado de la OPA, FOH y Bicecorp son titulares de aproximadamente el 26,16% y 72,27% del capital suscrito de Grupo Security, respectivamente.

2.2.2 Datos obtenidos del informe pericial y del evaluador independiente.

- Valor económico del patrimonio de ambas sociedades al 31 de marzo de 2025:

Entidad	Evaluador	Rango Bajo	Rango Alto
BICECORP (Incluyendo 72,3% G. Security)	Landmark	MM\$2.642.849	MM\$2.838.912
BICECORP (Incluyendo 72,3% G. Security)	Deloitte	MM\$2.586.496	MM\$2.863.687
BICECORP (Excluyendo la participación del 72,3% de Grupo Security)	Landmark	MM\$1.850.037	MM\$1.978.247
BICECORP (Excluyendo la participación del 72,3% de Grupo Security)	Deloitte	MM\$1.783.409	MM\$1.935.438
Grupo Security	Landmark	MM\$1.097.090	MM\$1.190.984
Grupo Security	Deloitte	MM\$1.111.308	MM\$1.284.507

- Relación de canje de acciones: Respecto a la cantidad de nuevas acciones de BICECORP que se deberán emitir por cada acción de Grupo Security, en virtud de la Fusión, Landmark lo estimó en un rango de entre 0,88x y 1,02x acciones de BICECORP por cada acción de Grupo Security, mientras que Deloitte lo estimó en un rango de entre 0,98x y 1,02x acciones de BICECORP por cada acción de Grupo Security. El informe de Landmark señala que la relación de canje propuesta se ajusta a las condiciones de mercado.
- Proyecciones futuras para los negocios de la entidad fusionada: Se proyecta que la entidad fusionada creará uno de los grupos financieros más importantes de Chile, con un valor económico estimado superior a los USD 3.100 millones, activos totales de USD 37 mil millones y más de 2.4 millones de clientes. Esta integración estratégica no solo mejora el posicionamiento de mercado de Grupo Security, consolidándose como un actor más relevante en el sistema financiero chileno (séptimo en banca, primero en factoring y tercero en seguros de vida), sino que también diversificará las líneas de negocio y productos.

Asimismo, se anticipan beneficios significativos derivados de sinergias operativas, incluyendo la unificación de estructuras corporativas y optimización de procesos. Esto, a su vez, se espera que mejore el perfil de negocio y riesgo de las entidades combinadas, resultando potencialmente en una mejor clasificación de riesgo y una reducción en el costo de fondeo. Además, la escala consolidada mejorará el acceso a los mercados de capitales globales, la liquidez por acción y potenciará la estrategia de transformación digital.

Teniendo en consideración lo anterior, el Comité estima que la OPR Fusión contribuye al interés social de Grupo Security y al de la generalidad de sus accionistas, en la medida que:

- a) Permita economías de escala que se traduzcan en eficiencias operativas y financieras;
- b) Fortalezca la posición competitiva de la entidad combinada frente al resto del sistema financiero nacional;
- c) Potencie el desarrollo de nuevas líneas de negocios y servicios complementarios; y
- d) Mejore las perspectivas de creación de valor para los accionistas en el mediano y largo plazo.

En definitiva, el Comité estima que la OPR Fusión se sustenta en fundamentos estratégicos sólidos, entre los que destacan la generación de oportunidades de desarrollo comercial, el fortalecimiento de la posición competitiva mediante la combinación de compañías con perfiles complementarios, y el aprovechamiento de una estructura altamente diversificada. Asimismo, se valora positivamente la sintonía cultural entre las partes, basada en relaciones de confianza, el enfoque compartido en la transformación digital, la solidez de los indicadores de capital regulatorio y la posibilidad de un mayor acceso al mercado de capitales.

Por otro lado, el Comité considera que los términos económicos y condiciones de la OPR Fusión se ajustan razonablemente a aquellos que prevalecerían en una operación de similares características en el mercado, por cuanto las valorizaciones de BICECORP y Grupo Security y la correspondiente relación de canje propuesta reflejan el valor de mercado de las sociedades al 31 de marzo de 2025. Esta afirmación se basa en que el marco regulatorio y las condiciones de mercado de los negocios subyacentes no difieren significativamente de los que prevalecían en las fechas clave de anuncio de la Operación de Integración y sus modificaciones. Además, el ejercicio de valorización se realizó utilizando metodologías comúnmente empleadas en el mercado para este tipo de activos, como el modelo de descuento de dividendos (DDM), múltiplos de bancos comparables, y múltiplos de transacciones precedentes, entregando resultados en línea con los rangos de valor acordados.

En particular, el Comité considera que la relación de canje de acciones y las valorizaciones de ambas compañías reflejan criterios técnicos adecuados, utilizando metodologías reconocidas (valorización por partes, flujos de caja descontado y análisis de múltiplos de empresas comparables), y no se advierten beneficios desproporcionados para ninguna de las partes involucradas.

2.3 Por último, el Comité también ha considerado que:

- a) La OPR Fusión ha sido estructurada de forma transparente y con adecuada y oportuna revelación al mercado y a los accionistas de la Sociedad;
- b) Se han contemplado mecanismos para mitigar potenciales conflictos de interés, incluyendo la intervención de evaluadores independientes;
- c) La operación se someterá a la aprobación de una junta extraordinaria de accionistas, en conformidad a lo dispuesto en la ley.

III. Declaración sobre la conveniencia de la operación para el interés social de Grupo Security

3.1 En virtud lo expuesto, el Comité de Directores de Grupo Security S.A., por la unanimidad de sus miembros, declara haber examinado los antecedentes relativos a la OPR Fusión entre Grupo Security y BICECORP en los términos informados, y acuerda:

- a) Que la OPR Fusión propuesta contribuye al interés social de la Sociedad y al de la generalidad de sus accionistas.
- b) Que las condiciones de la OPR Fusión —precio, términos y demás aspectos contractuales— se ajustan a las condiciones de mercado para operaciones similares.
- c) Que la operación ha sido debidamente estructurada y evaluada conforme a la normativa vigente y los principios de buen gobierno corporativo.
- d) Remitir una copia del Informe al Directorio de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la LSA.

3.2 El Comité hace presente que el presente Informe se emite en consistencia con lo dispuesto por el Artículo 50 bis de la LSA y que, en consecuencia, no obsta a lo que, en conformidad a la misma ley, determine la junta extraordinaria de accionistas de Grupo Security S.A.

9 de junio de 2025

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN